

ORD N° 081/2026 APROBACIÓN ESCRITURACIÓN SRA. RAGONA CARLA SOLEDAD.

Publicado el 8 julio, 2026

...VISTO

El Expediente N° 096-E-2026 iniciado por Mensaje N° 053/26 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Carla Soledad Ragone solicita autorización para escriturar a favor suyo y de su hermana, María Eugenia Ragone, la vivienda N° 18 del barrio "49 Viviendas" (Barrio Molino) ante Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, designada catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 12- MZA 12B- PAR 8 de nuestra ciudad. Acompaña documentación inherente al trámite solicitado: copias de D.N.I y constancias de CUIL-CUIT de ANSES, formularios N° 3 y N° 4, convenio de adjudicación y comprobante de pago saldo total venta vivienda;

QUE el Departamento de Catastro informa que el inmueble se encuentra según informe de dominio bajo la titularidad de la municipalidad de Salto y que se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido, agregando plano de mensura y división, plancheta catastral, informe de dominio, valuación fiscal e imagen de inspección ocular;

QUE la Dirección de Desarrollo Social toma intervención y acompaña informe social y certificación negativa de ANSES de la Sra. Ragone y de su esposo el Sr. Marcelo Osvaldo Balassone. La solicitante indica que la Sra. María Eugenia Ragone se desempeña laboralmente en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de la ciudad de Pergamino por lo que reside en dicha ciudad;

QUE el Departamento de Rentas informa que la propiedad no registra deuda habiéndose cumplimentado el pago de las cuotas de la vivienda, adjuntando certificado de libre deuda. Asimismo, informa que registra deuda de tasas municipales;

QUE la Dirección de Asuntos Legales procede a informar de manera telefónica a la Sra. Ragone de la deuda de tasas municipales y la misma acompaña los convenios de pago de las tasas

y los comprobantes de pago. Es por esto que la Dirección estima que se encontrarían reunidas las condiciones para remitir las actuaciones al H.C.D;

QUE la solicitante Carla Soledad Ragone concurre a una reunión con Concejales miembros de la comisión especial de Regularización Dominial del H.C.D y acompaña copia de recibo de sueldo de la Sra. María Eugenia Ragone y certificado de discapacidad de Emiliano Balassone Ragone. Asimismo, los integrantes del Bloque Juntos y Fuerza Patria, quienes representan la mayoría, dictaminan el carácter social de escrituración social para acceder al beneficio. En tanto el Bloque de La Libertad Avanza dictaminan que las adjudicatarias no cumplen con los requisitos de ocupación permanente, dejando constancia de las diferencias entre los distintos Bloques representados en la Comisión;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º - Autorícese al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad del inmueble identificado catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 12- MZA 12B- PAR 8 de nuestra ciudad a favor de la Sra. Carla Soledad Ragone, D.N.I N° 31.195.688 y de la Sra. María Eugenia Ragone, D.N.I N° 36.762.300.-

ARTÍCULO 2º - Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir a la escrituración del inmueble identificado catastralmente como CIRC II- SECC A- CH 12- MZA 12B- PAR 8 de nuestra ciudad a favor de la Sra. Carla Soledad Ragone y de la Sra. María Eugenia Ragone. -

ARTÍCULO 3º - Declárase de interés social la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2026 y girado a la comisión especial de Regularización Dominial. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo por ONCE (11) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Inés Bailo, Guido Fossatti, Liliana Herrera, Miguel Chavero, Guillermo Cilia, Hugo Malandra, Cecilia Plastina, Karina Fimia, Ana Patriarca, Ariel Guthux, Constanza Monaldi) y cinco (5) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales Fernando Landa, Cintia Franco, María Laura Scalzo, Bernabé Fiorincino Couttulenc, Francisco Pérez González) en

Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de julio de 2026.-